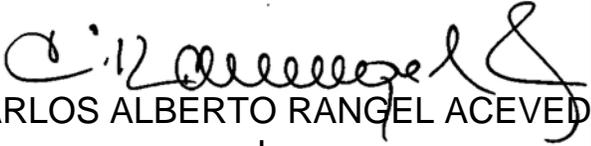


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., tres de agosto de dos mil veintiuno

Previo a resolver sobre el trámite del incidente propuesto, *so pena* de rechazo deberá informarse en un término de cinco días, el lugar, dirección física y electrónica, en la que el demandado y su apoderado recibirán notificaciones.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2016-00904